CONTRATO Nº 26/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 – "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL", ID N° 432.427, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 31 días del mes de octubre de 2023, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD, y el **Sr. Didier Nufro Arias Quiñonez,** con Cédula de Identidad Civil N° **1.389.182**, en calidad de Presidente, de la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** con RUC N° 80024576-8, y domicilio legal en Avda. República Argentina casi Facundo Machaín, número 1381, de la Ciudad de Asunción, con teléfono N° (021) 237.7020, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Vehículo para Uso Institucional", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

Garden Automotores S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: uocfcq@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 537, Equipos de Transporte, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 432.427. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, "Adquisición de Vehículo para Uso Institucional", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1120/2023, de fecha 06 de octubre de 2023. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25101507 -003	Camioneta Cerrada	Según Pliego	Unidad	Unidad	1	KIA	Corea	240.000.000	**240.000.000**

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Modelo:	2023 en adelante, 0 Km.
2	Motor:	2000 en adelante.
3	Combustible:	Diesel.
4	Cilindros:	4 en línea, mínimo.
5	Cilindrada:	De 2.000 c.c.
6	Caja de Velocidades:	Transmisión automática de 6 velocidades de avance como mínimo y 1 de retroceso.
7	Velocidad crucero:	Debe poseer
8	Dirección:	Hidráulica o electrónica.
9	Frenos:	Delanteros y traseros a discos con ajuste automático. ABS en las 4 ruedas, distribución electrónica de frenado. Control de estabilidad.
10	Tracción:	4x2

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA MAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

Garden Automotores S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: uocfcq@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1055

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS MÍNIMAS REQUERIDAS:		
N°	Descripción	Especificaciones Técnicas
11	Cabina:	Tipo SUV, con 5 puertas incluida la trasera, cabina metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas, mínimo.
12	Puertas:	Cuatro puertas laterales, 1 puerta trasera, de apertura y cierre electrónico. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas, apertura y cierre a distancia.
13	Aire Acondicionado:	Esta provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica
14	Pintura:	La pintura del vehículo será a elección de la contratante según stock del oferente.
15	Neumáticos:	Radiales 17 como mínimo. aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia.
16	Llantas:	De aleación, aro 17 mínimo.
17	Asientos:	Asientos Delanteros: Independientes.
		Asientos Traseros: Deberán ser plegados y reclinables (2 da hilera) Cuenta con apoya cabezas para 5 pasajeros como mínimo, fijados a la estructura de los asientos, tapizado de alta resistencia de tela o cuero natural o ecológico.
18	Air Bags:	2 delanteros para conductor, 1 frontal para pasajero, 2 laterales y 2 de cortina como mínimo.
19	Cinturones de Seguridad:	5 (cinco) como mínimo de 3 puntos de apoyo para todos los ocupantes.
OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:		
20	Medidas Generales:	Largo Total: 4.600 m.m. mínimo.
		Ancho Total: 1.800 m.m. mínimo.
		Alto Total: 1.650 m.m. mínimo.
		Distancia entre ejes: 2.600 m.m. mínimo
21	Tablero y Sistema Eléctrico:	Velocímetro en kilómetros/hora
		Totalizador de kilometraje
		Indicador del nivel de depósito de combustible
		Indicador de presión de lubricación del motor
		Indicador de nivel de temperatura del motor
22	Luces:	Faros frontales LED. Alta y baja de carretera con encendido y apagado automático.
		Intermitente de estacionamiento
		Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
		De freno
		De chapa licencia
		De marcha atrás
		Faros antinieblas
23	**SISTEMA ELECTRICO:**	Alternador de 12 Volts mínimo.
		Acumulador de 12 Volts
24	**HERRAMIENTAS:**	Para cambio de ruedas
		Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal
		Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica

Prof. L.. CYNTHIA SUSANA CAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

Garden Automotores S.A

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: uocfcq@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1055

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas
25	ACCESORIOS:	Dos espejos retrovisores externos con señaleros, con ajuste electrónico
		Un espejo retrovisor interno tipo día/noche.
		Dos viseras para sol
		Equipo eléctrico limpia parabrisas
		Apertura de tapa de depósito de combustible desde el interior de la cabina.
		Surtidor de limpia parabrisas
		Bocina de carretera
		Una llanta con neumático de auxilio.
		Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
		Dos balizas portátiles
		Equipo de radio AM/FM con reproductor de multimedia USB/BT/AUX. Android Auto, Apple Car Play.
		Alfombras de goma para el piso de la cabina.
		Sensores de estacionamiento traseros.
		Inmovilizador electrónico.
		Ploteado de puertas con logotipo a elección de la Contratante.
		Polarizado tipo americano en todos los Parabrisas (Delantero-trasero y de las puertas laterales)
26	SERVICIOS TECNICOS Y GARANTIAS	Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay, emitido por el fabricante.
		Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante, contados a partir de la fecha en que el bien haya sido recepcionados en su totalidad.
		El Proveedor debe garantizar los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar al vehículo, por 25.000 km. incluyendo el programa del mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante. -
		El vehículo ofertado deberá ser entregado totalmente armado y verificado, con el tanque de combustible lleno, lubricantes y puesto en funcionamiento. -
		Los oferentes deberán garantizar la provisión de los repuestos del modelo del vehículo ofertado en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a (5) cinco años. -
		El vehículo deberá ofertarse en guaraníes, despachado, libre de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a favor de la Contratante. La inscripción en el Registro Nacional del Automotor, la provisión de chapa, cedula verde corre por cuenta del proveedor.
		La pintura de logotipo de la entidad, el RASP, deberán estar pintadas en ambas puertas. Todo esto incluido en el precio de compra del rodado.
		DOCUMENTACIONES DEL VEHÍCULO Y OTROS A SER PROVEIDAS POR EL PROVEEDOR Nacionalización y titulación del vehículo adjudicado. Matriculación del vehículo adjudicado (chapa). Cedulación del vehículo adjudicado (cédula verde) y la Inscripción en el Registro del Automotor. Logotipo de la Contratante pintado (conforme a exigencia de la C.G.R. y modelo a ser entregado por la Convocante). Provisión de Manuales originales técnicos habituales de comercialización en idioma español y un juego de herramientas para reparaciones de emergencia

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de guaraníes doscientos cuarenta millones (₲. 240.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Prof. L... CINTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

Garden Automotores S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: uocfcq@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1055

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS
Los bienes y/o servicios deben ser realizados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

Prof. L.. CINTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN
Decana

Garden Automotores S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: uocfcq@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1055

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. Didier Nufro Arias Quiñonez
Presidente
GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Garden Automotores S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: uocfcq@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1055